

RESOLUCIÓN 3196 DE 2023

(agosto 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se subroga el numeral 14 del artículo [1.3](#) de la Resolución 1725 de 2020

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos [209](#) de la Constitución Política, [9](#) de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1398 de 2023 y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos [209](#) de la Constitución Política y [9](#) de la Ley 489 de 1998, los ministros, entre otros funcionarios, pueden delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesores vinculados al organismo correspondiente.

De acuerdo con el artículo [1.13](#) de la Resolución 1725 de 2020, modificado por la Resolución [2205](#) de 2023, la Subdirectora Financiera tiene delegada la función de conferir comisiones a empleados del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y autorizar los desplazamientos de los contratistas del Ministerio y del Fondo Único de TIC.

Cuando se trate de conferir comisiones al Subdirector Financiero, tanto al exterior como al interior del país, se requiere que esa función radique en otro servidor. Dado lo anterior, se considera necesario delegar al Secretario General la facultad de conferir las comisiones al Subdirector Financiero, cuando las necesidades del servicio lo requieran y autorizar los viáticos y/o gastos de manutención de conformidad con la normatividad vigente. En consecuencia, se subrogará el numeral 14 del artículo [1.3](#) de la Resolución MinTIC 1725 de 2020, para incluir la referida delegación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. SUBROGACIÓN DEL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 1.3 DE LA RESOLUCIÓN 1725 DE 2020. Subrogar el numeral 14 del artículo [1.3](#) de la Resolución 1725 de 2020 el cual quedará así:

"14. Conferir las comisiones al Subdirector Financiero, tanto al exterior como al interior del país cuando las necesidades del servicio lo requieran y autorizar los viáticos y/o gastos de manutención de conformidad con la normatividad vigente."

ARTÍCULO 2. COMUNICACIÓN. Comunicar la presente Resolución al Secretario General y al Subdirector Financiero, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano.

□

— ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y subroga el numeral 14 al artículo [1.3](#) de la Resolución 1725 del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del 2023.

GABRIEL ADOLFO JURADO

Viceministro de Conectividad Encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

